

**RESOLUCIÓN N°: 3248/25.-**

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

**VISTO:**

La situación actual de la Ruta Nacional N° 9, en particular la entrada a la localidad de “El Paraíso” Partido de Ramallo, donde se no contamos con iluminación y el estado del puente que afectan la seguridad y el bienestar la comunidad de El Paraíso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ruta Nacional N° 9 es de competencia del gobierno Nacional y, por concesión, a la empresa Corredores Viales;

Que entre las obligaciones de ambas entidades se encuentra la prestación de servicios y el mantenimiento adecuado de la traza, garantizando así la seguridad y comodidad de los usuarios;

Que el cobro de peajes en esta ruta ha experimentado un aumento superior al 400% en el último año, sin que dicho aumento se haya traducido en mejoras visibles en la infraestructura vial;

Que es responsabilidad del Órgano Vial Nacional mantener en óptimas condiciones tanto la autopista como los accesos y egresos a las colectoras, incluyendo iluminación y señalización adecuada;

Que la falta de luminarias sobre el puente de ruta 9 y el acceso a la localidad de El Paraíso y el deterioro del puente representa un riesgo significativo para la seguridad de los conductores;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°)** Solicitar a las autoridades de Vialidad Nacional o por su intermedio al concesionario vial, la colocación de luminarias sobre el puente del acceso a la Localidad de “El Paraíso” Partido de Ramallo, sobre la Ruta Nacional N° 9.-----

**ARTÍCULO 2°)** Exigir la reparación del puente en la misma localidad, garantizando así la seguridad de los usuarios y la adecuada infraestructura vial.-----

**ARTÍCULO 3°)** Enviar copia de la presente a Vialidad Nacional, corredores viales S.A y a los medios de comunicación locales.-----

**ARTÍCULO 4°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.**-----